



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán • Tel: 283 8189

NIL: 900208532-6

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA:	SEPTIEMBRE 13 DE 2022
ENTIDAD QUE CONTRATARA:	CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA CON FUNCIONES DE ALMACENISTA
MODALIDAD DEL PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA

1. Para el cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social y lo estipulado en el Acuerdo No. 004 del 19 de abril de 2017 (Estatuto de Contratación Vigente), se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo dentro de la fase de planeación para realizar un proceso de contratación directa por parte de la E.S.E.

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD:

El CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No 013 del 17 de octubre de 2008, proferido por el Concejo Municipal de Sampués - Sucre, es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada, del Orden Municipal, de primer Nivel de atención, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, que se rige de acuerdo a las normas del derecho público en especial por el Decreto 1876 de agosto 3 de 1994, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007. Como tal debe garantizar la prestación de los servicios de salud de primer Nivel de atención, en forma eficiente y oportuna, de conformidad con los postulados constitucionales y legales que rigen la prestación de dichos servicios en las sedes adscritas, los cuales comprenden la población Sampuesana y los usuarios que por diversas razones acuden a la E.S.E provenientes de los municipios y veredas cercanas, y en general de toda el área cercana y de influencia, teniendo en cuenta la ubicación geográfica del municipio de Sampues.

Considerando que es misión del CENTRO DE SALUD SAMPUES, la continua y permanente prestación de servicios de salud, le corresponde dotar a todos los funcionarios que ejercen función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado, se requiere contratar el suministro de los elementos necesarios dentro del componente de papelería, útiles de escritorio y oficina para todas sus dependencias, lo cual se encuentra plenamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones para ejecutarse en la Vigencia Fiscal 2022. Por ello la necesidad de adquirir a título de compra elementos y/o artículos que más adelante se detallan.

3. EL OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS:

- 3.1.OBJETO: El suministro bajo la modalidad de entregas parciales, de elementos de papelería, de escritorio y de oficina necesarios necesarios para el desarrollo misional y cumplimiento de las funciones del CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, según el siguiente detalle:

ITEM	ARTICULO	U.M	CANTIDAD
1	FOLDERS DE CARTON TAMAÑO OFICIO	UND	2900
2	RESMAS CARTA	Und	330
3	TONER LASER RICOH	Und	12
4	CAJAS DE GRAPAS	Und	27
5	CINTA DE ENMASCARAR	Und	40
6	TONER LASER 85 ^a	Und	12
7	TONER LASER 83 ^a	UND	12
8	CAJAS PARA ARCHIVAR N ^a 12	UND	950
09	TINTA EPSON 544 NEGRA	Und	1
10	TINTA EPSON 544 COLOR	UND	3
11	LIBRETAS ARGOLLADAS GRANDES	Und	20
12	MESAS CUADRADAS DE 4PUESTOS	UND	2



NIL: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**

Cl. 21 No. 24-37 B. Millán • Tel: 283 8189

- 3.2. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO OBJETO DEL CONTRATO:** Sin perjuicio de las cantidades y descripciones de los elementos indicados en el listado de precios, se podrán efectuar de común acuerdo entre las partes variaciones en los Ítems y cantidades por el sistema software que se está implementando en todas las áreas de la ese, según sea la necesidad del servicio y de la demanda, siempre y cuando no supere el valor de los registros presupuestales del futuro contrato, para esto se debe realizar el estudio de mercado respectivo.

2.3 . OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga a

- Efectuar la entrega de los elementos objeto del contrato de suministro celebrado entre las partes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, medidas y demás características exigidas.
- Cumplir con la entrega durante el plazo de ejecución del contrato.
- Entregar los bienes y/o elementos a adquirir en el Municipio de Sampués, en el lugar, fecha y hora que determine el supervisor del contrato.
- Reponer los elementos objeto de contrato, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o diferente a las características exigidas, lo cual hará dentro de las doce (12) horas siguientes al requerimiento que para tal fin realice el supervisor.
- Realizar la facturación o documento de pago, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
- Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos de cualquier naturaleza, tasas, contribuciones, personal, seguros, transporte y demás.
- Sustener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
- Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.
- Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
- Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, de conformidad con las normas que regulan la materia.
- Cumplir a cabalidad con todas y cada una de las condiciones de la oferta presentada.
- Las demás que se requirieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo al Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 004 de abril 19 de 2017, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa, teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuya cuantía no supera los 70 SMLMV (Artículo 10, Numera 10.8 Estatuto de Contratación Vigente).

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La establecida en el Numeral 9.1 del Artículo 9 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. (Acuerdo N°004 de abril 19 de 2017).

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación directa se regirá por el derecho privado según la normatividad legal vigente, Art. 16 Decreto 1876/94. Art. 195 ley 100/93 y por el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud Sampués (Acuerdo N°004 de abril 19 de 2017).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado realizado por la E.S.E.

4.1 VALOR: EL valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$26.691.000)** incluido el valor de todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato está determinado por los precios unitarios de los elementos a adquirir en la modalidad de entregas parciales, multiplicado por las cantidades a suministrar, de acuerdo con los estudios de mercado



NIL: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán • Tel: 283 8189

previamente realizados por la E.S.E Centro de Salud Sampedro, que consistieron en cotizaciones y consultas de precios.

4.3 ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DEL MERCADO: Se tomo como referencia para determinar el valor las cotizaciones solicitadas. en el mercado departamental, mediante llamada telefónica, según el siguiente registro de cotizaciones:

Establecimiento de Comercio	Número Telefónico	Valor total Cotización
Variedades y Medicamentos Lou/Lourdes Martínez	3135317351	\$26.691.000
Variedades Vanesa/Mary Luz Tamara	3114260142	\$32.022.400

4.4 FORMA DE PAGO: La E.S.E. Pagará al CONTRATISTA por facturación presentada, según el cumplimiento del objeto contractual QUE EXPIDA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, y el lleno de los requisitos exigidos para el trámite de la cuenta respectiva, como son: Pago de impuestos si los hubiere, certificación de cumplimiento, aportes al sistema integral de seguridad social, entradas a Almacén, entre otros.

4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será a partir del perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio del contrato que se suscriba, hasta máximo Quince (15) Días y /o hasta agotar Presupuesto asignado al contrato.

4.6 PRESUPUESTO OFICIAL: \$26.691.000

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA: Por tratarse de un contrato que no supera los 70 SMLMV, la modalidad de contratación es contratación directa, artículo 10, Acuerdo No. 004 de abril 19 de 2017. No obstante, lo anterior, la oferta podrá ser evaluada por parte del Comité de Compras y de Contratación, que según el artículo 17, Numeral 17.1 del actual Estatuto de contratación está integrado por: Profesional Universitario, con funciones de Recurso Humano, Secretaria con funciones de Almacenista y Auxiliar Administrativo, con funciones de Tesorero. Para la evaluación, se tendrán en cuenta, la idoneidad del contratista, su capacidad técnica y jurídica.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO VALOR ESTIMADO DEL RIESGO SOPORTE DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA – E.S.E.: Acorde con el Estatuto de Contratación de la E.S.E. (Acuerdo 04 de abril 2017), se procede a evaluar el riesgo del futuro contrato y la forma de mitigarlo, así:

7. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	VALOR ESTIMADO DEL RIESGO	SOPORTE DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		CONTRATISTA	E.S.E.
RIESGOS DE OPERACIÓN: Los riesgos logísticos de la operación del futuro contrato serán asumidos por el CONTRATISTA.	100%	100%	
INTRINSECOS AL PROYECTO:			
Incumplimiento en el servicio, por causas imputables a factores como falta de tiempo disponible, del talento humano.	100%	100%	
Cualquiera otra situación anómala que pueda comprobar causada por negligencia u omisión del contratista.	100%	100%	
No cumplir con la ubicación de los requerimientos solicitados por falta de transporte.	100%	100%	
Mala calidad y /o alteraciones de los servicios ofertados	100%	100%	
RIESGOS POLÍTICOS	100%	100%	
RIESGOS FINANCIEROS: En caso de que la programación de pagos se vea afectada por falta de liquidez, inducida por medidas cautelares en las que la E.S.E. es afectado y obró con negligencia. Cuando la liquidez se vea afectada por problemas generados por el sistema financiero, no atribuibles a la E.S.E., el riesgo lo asumirá el contratista.	100%	50%	50%
RIESGOS REGULATORIOS: En el evento que en desarrollo de la ejecución del contrato se	100%		100%



CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.

NIT: 900208532-6

Cl. 21 No. 24-37 B. Millán • Tel: 283 8189

presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones, que a la fecha de suscripción del contrato se encuentren vigentes, en uso de las competencias atribuidas a las autoridades administrativas y corporaciones de elección popular en el artículo 338 de la Constitución Política, el desequilibrio que se genere en el contrato deberá asumirlo la E.S.E, siempre que estas normas se generen a iniciativa de la entidad.			
RIESGOS DE LA NATURALEZA: Son los eventos naturales imprevisibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	100%		100%

GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA deberá constituir una Póliza de garantía que será expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que amparará los siguientes riesgos: **a)-** Cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, por el tiempo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más y **b)- De Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Para precaver las eventualidades en que el bienes que entregue el contratista en desarrollo del contrato de Suministro que se celebre, no reúna las especificaciones o calidades exigidos o que no sea apto para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 10% del contrato y su vigencia será mínimo de Seis (06) meses más contados a partir del recibo o aceptación final. Teniendo en cuenta lo anteriormente fundamentado, se puede establecer que la necesidad que se estudia, obedece a un interés serio, justo, necesario, legal y jurídicamente atendible, por lo que se recomienda celebrar el respectivo contrato para satisfacer la necesidad manifestada.

MILADIS ARRIETA CASTILLO.

Secretaria con funciones de Almacenista